



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2025, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se publica la convocatoria de procesos selectivos de estabilización de plazas temporales de profesorado asociado. Convocatoria número 2/2025

Convocatoria estabilización asociados número 2

La Universitat de València, en ejecución de la Disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23.03.2023) -en adelante LOSU-, convoca concurso público para la estabilización de las plazas temporales de profesorado asociado que se detallan en el anexo I-A, con la dedicación docente del anexo I-B, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. Normas generales

El concurso se rige por lo dispuesto en la LOSU; el Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 31.10.2015); los Estatutos de la Universitat de València (DOGV 03.08.2004); el Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat de València, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2024; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de abril de 2025 (ACGUV 75/2025), por el que se aprueba el procedimiento, criterios generales y baremo para las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de plazas temporales de profesorado asociado; así como por las bases de esta convocatoria.

Segunda. Requisitos generales y específicos

2.1. Requisitos generales.

- a) Tener cumplidos 16 años y no superar la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Las personas extranjeras no comunitarias y las que no puedan ser incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España deben disponer del permiso de residencia y de trabajo antes de la formalización de los correspondientes contratos.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.
- d) No haber estado separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de ocupaciones o cargos públicos o para el acceso a este tipo de contrato. Las personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española han de acreditar igualmente no encontrarse inhabilitadas o en situación equivalente, ni estar sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, dentro de su estado, el acceso al empleo público.
- e) Será requisito para concursar el conocimiento, debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València.

El conocimiento de valenciano se puede acreditar mediante el certificado de conocimiento del nivel C1 de valenciano de la Universitat de València o equivalente, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno 66/2018, de 24 de abril de 2018, sobre equivalencias entre certificados de conocimiento de valenciano.

Las personas nacionales de países cuya lengua oficial no sea el español deberán acreditar el conocimiento del mismo, aportando el certificado de conocimiento del nivel C1 del Centro de Idiomas de la Universitat de València, del Diploma de Español como Lengua Extranjera (Instituto Cervantes), de la Escuela Oficial de Idiomas o equivalentes, según las equivalencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno 156/2018, de 10 de julio (<https://www.uv.es/lengues>). Asimismo, se entenderá que acreditan el conocimiento de español en el nivel C1, aquellas personas que hayan cursado íntegramente y superado un título oficial de grado o máster universitario en una universidad de España o de cualquier país donde el español sea lengua oficial.

Sin perjuicio de la debida acreditación, cuando la comisión de selección considere necesario comprobar la competencia comunicativa oral y/o escrita de las personas candidatas, podrá, con anterioridad a la publicación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, convocarlas a una entrevista. En la entrevista se podrá



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

obtener la calificación de APTO/A o NO APTO/A, siendo esta última calificación causa de exclusión del concurso sin posibilidad de subsanación.

f) Haber abonado las tasas establecidas en la presente convocatoria o acreditar la exención o bonificación del pago, en su caso.

g) Acreditar estar ejerciendo fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, para la cual capacite el título académico que posea la persona interesada. Los contratos formativos predoctorales y postdoctorales no pueden considerarse a estos efectos.

La acreditación de esta actividad se realizará preferentemente con la documentación siguiente:

- Profesionales por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), o copia del alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria y de las declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF.

- Profesionales por cuenta ajena: informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de los empleados públicos, certificado de servicios expedido por las unidades de personal correspondientes.

2.2. Requisitos específicos.

2.2.1. Para presentarse a las plazas con requisito específico de conocimiento de valenciano, será necesario aportar el certificado de conocimiento del valenciano del nivel C1.

2.2.2. Estar en posesión de la titulación superior específica que se indica como requisito en la descripción de las plazas que se efectúa en el anexo I.

Las titulaciones universitarias extranjeras deberán estar debidamente homologadas o disponer, en su caso, de la correspondiente resolución de equivalencia.

Los títulos de grado expedidos por universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a los expedidos por universidades españolas.

En el caso de que se exija un grado concreto, se admitirán también las titulaciones de grado y licenciatura en su caso, que por su denominación y contenido puedan considerarse equiparables al mismo, así como la diplomatura de la que procede el grado requerido. Esta previsión se aplicará, asimismo, en el supuesto de que se exija una titulación de postgrado (máster o doctorado) específica.

2.2.3. En el caso de las plazas de profesorado asociado adscritas a la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació cuya docencia se haya de impartir en las lenguas extranjeras modernas utilizadas en las titulaciones de dicho centro (inglés, francés, alemán e italiano), la comisión de selección, con anterioridad a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, podrá realizar una entrevista a las personas candidatas con el objeto de comprobar la competencia comunicativa oral en la lengua vehicular de la docencia asignada a la plaza.

La entrevista podrá ser calificada de APTO/A o NO APTO/A, siendo esta última calificación causa de exclusión del concurso sin posibilidad de subsanación.

2.2.4. Se podrá exigir el requisito de desarrollar una actividad profesional concreta, siempre que se haga constar en la descripción contenida en el anexo I.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Tercera. Presentación de solicitudes de participación

3.1. Plazo de presentación: 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el DOGV.

Todos los plazos señalados en esta convocatoria se entienden que son hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

3.2. Las solicitudes se presentarán, exclusivamente, a través del formulario electrónico correspondiente a la presente convocatoria, que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València en la siguiente dirección electrónica: <https://seu.uv.es>. La no utilización del citado formulario será motivo de exclusión, insubsanable, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En este entorno se realizarán todos los trámites de presentación de solicitudes y aportación de documentos.

3.3. El pago de la tasa (27 euros) se realizará mediante tarjeta bancaria a través de la pasarela de pagos a la cual se accede desde el formulario electrónico de la convocatoria, una vez finalizado el procedimiento de presentación telemática.

Están exentas del pago de la tasa las personas que acrediten una discapacidad en grado igual o superior al 33%, los miembros de familias numerosas de categoría especial, los miembros de familias monoparentales de



categoría especial y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer.

Las personas aspirantes mencionadas en el párrafo anterior lo harán constar expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud y deberán presentar, en su caso, las certificaciones correspondientes que acrediten su condición de discapacidad, de ser miembro de familia numerosa o de familia monoparental (mediante certificado de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente), y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer mediante cualquiera de los medios de prueba que prevé el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat Valenciana, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana (DOGV 28.11.2012).

Disfrutarán de una bonificación del 50% de la tasa las personas que formen parte de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general.

La falta de abono o un abono inferior a la cantidad indicada como tasas en el período de presentación de solicitudes se considerará incumplimiento insubsanable que conllevará la inadmisión al concurso. La exclusión por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria no comportará el derecho a la devolución de las tasas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2-6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas, no procederá la devolución de las tasas por derechos de examen si el pago indebido de éstas es por causas imputables exclusivamente a la persona candidata.

3.4. La “Guía para la presentación de solicitudes de participación en procesos selectivos de estabilización de plazas temporales de profesorado asociado”, que contiene las instrucciones para la cumplimentación del formulario electrónico, así como la forma de adjuntar la documentación a presentar por la persona solicitante, se podrá encontrar en la página web del Servicio de Recursos Humanos PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico, en el apartado “Convocatorias para la estabilización de plazas temporales de profesorado asociado”: <https://go.uv.es/RrB3a9E>. La solicitud deberá ser cumplimentada siguiendo las instrucciones recogidas en esta guía.

3.5. Junto con la solicitud de participación se presentará la siguiente documentación escaneada y en el orden que se indica en la guía:

- DNI o pasaporte.
- Título académico o certificación supletoria provisional del mismo, en los términos del artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. En el caso de títulos extranjeros, habrá de adjuntarse, en su caso, la resolución de concesión de la homologación o de la declaración de equivalencia.
- Documentación acreditativa de los requisitos de acceso.
- Acreditación, en su caso, de la experiencia como profesorado asociado en la Universitat de València o en cualquier otra universidad pública, mediante hoja de servicios prestados o documento equivalente. En el caso de servicios prestados en la Universitat de València, la hoja de servicios se pondrá de oficio a disposición de la Comisión de Selección; por tanto, no deberá ser solicitada ni aportada por las personas concursantes.
- Modelo de currículum académico específico para la categoría de la plaza que se incluye en el anexo III de esta convocatoria, disponible también en la página web del Servicio de Recursos Humanos PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico: <https://go.uv.es/OcPpo3T>. La falta de presentación de este modelo en el plazo de presentación de solicitudes de participación se considerará incumplimiento insubsanable que conllevará la exclusión del concurso.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum, que deberá presentarse obligatoriamente según el orden establecido en la pestaña “Documentación” del formulario electrónico.

3.6. Las personas que opten a más de una plaza habrán de presentar una solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación complementaria.

En el caso de convocatoria conjunta de plazas, se especificará en una única solicitud la primera de las plazas a las que se refiere la convocatoria, acompañada de una única documentación complementaria y un único pago de tasas. Se considera que la convocatoria de plazas es conjunta cuando en el anexo I-A, el dígito referente al «nº de plazas» es superior a 1. Estas plazas están separadas por un guion “-” en el citado anexo y comparten los mismos requisitos específicos.

3.7. En el caso de incidencia técnica que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que aquella se solucione, la Universitat de València podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido tendrán que publicarse en tablón de anuncios.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

3.8. Los sistemas de identificación y de firma admitidos para los interesados de acuerdo con el contenido de los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, son los recogidos en la sede electrónica de la Universitat de València.

3.9. Si alguna persona presentara su solicitud presencialmente, el órgano convocante le requerirá para que lo enmiende a través de la presentación del formulario electrónico correspondiente a la presente convocatoria que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de forma que la solicitud solo será admitida si se presenta por medios electrónicos en el canal que indica la convocatoria y dentro de los plazos de la misma.

Cuarta. Comisiones de Selección

4.1. De acuerdo con lo que dispone el artículo 19.5 del Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat de València, habrá una comisión por cada departamento y área de conocimiento, que estará formada por cinco miembros de la Universitat de València, con voz y voto, y sus suplentes, personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios, profesorado permanente laboral, profesorado contratado doctor o profesorado colaborador del área de conocimiento a la que corresponde la plaza, o subsidiariamente de áreas afines, designados por el rector o la rectora, a propuesta del consejo de departamento. También podrá participar el profesorado emérito del área de conocimiento, a propuesta del consejo de departamento al que esté adscrito.

4.2. La Presidencia será cubierta siempre por el profesor o la profesora de mayor categoría y antigüedad en el cuerpo docente o figura contractual. Como secretario o secretaria actuará el o la vocal de menor categoría y antigüedad.

4.3. La composición nominal de cada una de las comisiones se hará pública en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> y, con carácter informativo, en la página web del Servicio de Recursos Humanos PDI: <http://www.uv.es/pdi>. Podrá accederse directamente a través del siguiente enlace electrónico: <https://go.uv.es/yK2ZdNz>. La información se mantendrá expuesta mientras se resuelve el concurso y durante el plazo de presentación de recursos.

Quinta. Procedimiento de selección

5.1. Listas provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas.

5.1.1. En el plazo máximo de 10 días después de finalizar el plazo de presentación de solicitudes de participación, la comisión publicará en el tablón oficial de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> la relación provisional de personas admitidas y excluidas y concederá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones.

Todos los actos administrativos que se produzcan a consecuencia de la convocatoria se publicarán en el tablón oficial de la Universitat de València; publicación que tendrá efectos de notificación, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Las comunicaciones que se realicen por otros medios a las personas interesadas tendrán carácter adicional y no se considerarán notificaciones.

El requerimiento de subsanación de documentación a las personas concursantes se notificará individualmente a través de los medios electrónicos habilitados por la Universitat de València.

El plazo para presentar reclamaciones servirá, a la vez, para la corrección de los defectos que hayan motivado la exclusión o para completar la documentación en los casos que se considere insuficiente la acreditación de algún requisito.

5.1.2. La comisión resolverá las reclamaciones que se presenten, dirigidas a la Presidencia, en el plazo de 10 días desde la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones y publicará la lista definitiva. Contra el acuerdo que aprueba el listado definitivo de admisión y exclusión, que se publicará en el tablón oficial de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>, se podrá interponer un recurso de alzada ante la rectora en el plazo de un mes.

5.1.3. Las comisiones podrán empezar el trabajo de valoración de méritos sin tener que esperar a que se agote el plazo para presentar reclamaciones contra la lista provisional de personas admitidas, lo cual permite que se publique de manera simultánea el acuerdo de aprobación del listado definitivo de admisión y exclusión y la propuesta de provisión de la plaza.

5.2. Valoración de la experiencia como profesorado asociado y de otros méritos.

5.2.1. El proceso de estabilización de plazas temporales de profesorado asociado consiste en un concurso de méritos que se valorarán en dos bloques diferenciados:

En el Bloque A se valorará, con un máximo de 60 puntos, la experiencia como profesor asociado de las personas concursantes, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Se considerarán todos los períodos en los que la persona candidata haya estado contratada como



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

profesorado asociado, independientemente de la dedicación horaria del contrato. No se considerarán los períodos de contratación como profesorado asociado asistencial de Ciencias de la Salud.

b) Se computarán 5 puntos por año de experiencia en el área de conocimiento de la Universitat de València a la que se adscribe la plaza, y la parte proporcional correspondiente a los períodos de experiencia inferiores al año, de forma que el máximo de puntuación se alcanzará con 12 años de experiencia.

c) Si la experiencia como profesorado asociado corresponde a una área de conocimiento de la Universitat de València diferente a la que se adscribe la plaza, se aplicarán para su cómputo los factores de corrección en función de la afinidad establecidos en la Disposición común 1ª de los baremos específicos para la selección del profesorado asociado de cada centro, aprobados por el Consejo de Gobierno de 20 de febrero y de 12 de marzo de 2024 (ACGUV 22 a 38/2024 y 78/2024, respectivamente), que se pueden consultar en la página web del Servicio de Recursos Humanos PDI <http://www.uv.es/pdi>, o directamente en el enlace <https://go.uv.es/ONTqYK8>.

d) Si la experiencia como profesorado asociado corresponde a una universidad pública diferente de la Universitat de València, se aplicará para su cómputo un factor de corrección de 0,4, además del factor de corrección por afinidad del área de conocimiento antes indicado.

En el Bloque B se valorarán, con un máximo de 40 puntos, la formación académica, la docencia universitaria, la investigación, la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, el conocimiento de la lengua propia de la Universitat de València y otros méritos de las personas candidatas, de acuerdo con el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2025 (ACGUV 76/2025), incluido en el anexo IV de esta convocatoria.

La puntuación final del proceso de estabilización que determinará la propuesta de provisión de la plaza será la suma de las valoraciones obtenidas en el Bloque A y en el Bloque B. Será necesario alcanzar un mínimo global de 15 puntos para obtener una plaza.

5.2.2. Únicamente se valorarán, de acuerdo con el baremo, los méritos alegados y acreditados de las personas concursantes. La concurrencia de dichos méritos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. Si, a juicio de la comisión, algún mérito alegado está insuficientemente documentado, se darán 10 días a la persona concursante en cuestión para que presente la documentación justificativa que falte. Si transcurrido este plazo la documentación presentada es insuficiente no se puntuará el mérito. Este plazo no permite en ningún caso aducir y documentar méritos que no hayan sido mencionados en el currículum, ni incorporar acreditaciones de los méritos inicialmente no acreditados documentalmente, los cuales no se valorarán aunque se mencionen en el currículum.

Para la valoración del grado de afinidad de los méritos del Bloque B con el área de conocimiento de la plaza convocada, se aplicarán los factores de corrección establecidos en la Disposición común 1ª de los baremos específicos para la selección del profesorado asociado de cada centro, aprobados por el Consejo de Gobierno de 20 de febrero y de 12 de marzo de 2024 (ACGUV 22 a 38/2024 y 78/2024, respectivamente).

A los efectos de la baremación de los conocimientos de valenciano, se aplicarán las equivalencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno 66/2018, de 24 de abril de 2018, que se pueden consultar en la página web del Servei de Llengües i Política Lingüística (SPL) de la Universitat de València <https://www.uv.es/llengues> o directamente en el enlace <https://go.uv.es/sWdPs57>.

A los efectos de la baremación de una determinada lengua extranjera, se aplicarán las equivalencias de acreditación de lenguas L2 establecidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 156/2018, de 10 de julio de 2018, que se pueden consultar en la página web del Servei de Llengües i Política Lingüística (SPL) de la Universitat de València <https://www.uv.es/llengues> o directamente en el enlace <https://go.uv.es/sWdPs57>.

5.2.3. La falsedad en la acreditación documental de los datos o méritos alegados en la solicitud de participación y en el currículum académico determinará la exclusión del procedimiento de selección desde el momento en que se tenga constancia de estos hechos, todo esto sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan.

5.3. Resolución del concurso.

5.3.1. La propuesta de provisión de la plaza se publicará en el tablón oficial de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. Esta publicación sustituirá la notificación individual a las personas interesadas y tendrá los mismos efectos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La propuesta de contratación y las puntuaciones obtenidas por las personas concursantes por la experiencia como profesorado asociado (Bloque A) y en cada apartado general, subapartado e ítem del baremo (Bloque B) permanecerán expuestas en el tablón oficial de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> durante el plazo establecido para la interposición de los recursos.

En el caso de regularización de las puntuaciones por haber superado alguna de las personas concursantes



la puntuación máxima prevista en algún subapartado del baremo (Bloque B), en los términos previstos por el artículo 22.6 del Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat de València, se deberá expresar la puntuación obtenida por cada una de ellas en el subapartado correspondiente, antes y después de la regularización.

En caso de empate de las puntuaciones totales obtenidas por las personas candidatas, se priorizará la provisión de la plaza según la puntuación obtenida en el Bloque A (experiencia como profesorado asociado). Si persiste el empate, se utilizarán los criterios de desempate previstos en el artículo 25.4 del Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat de València, aplicados a la valoración de los méritos del Bloque B. En este sentido, se priorizarán las personas concursantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto de los subapartados de formación, méritos docentes e investigación antes de la regularización de puntuaciones prevista en el artículo 22.6 del Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat de València. A continuación, en caso de persistir el empate, se priorizarán los/las concursantes del género con menor representación entre el profesorado que ocupa plaza de la relación de puestos de trabajo de la especialidad de conocimiento y departamento de la plaza en la Universitat de València. Si persistiera el empate, la comisión establecerá la prelación con una votación en la que cada miembro votará un único candidato o candidata entre las personas empatadas, y el voto de la presidencia dirimirá el posible empate en esta votación.

5.3.2. Contra la propuesta de la comisión se puede interponer recurso de alzada ante la rectora, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta en el tablón oficial de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>.

Sexta. Firma del contrato

6.1. La firma del contrato por parte de la persona seleccionada se deberá producir en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación que, a estos efectos, practicará el Servei de Recursos Humans-PDI. Los contratos tendrán efecto desde el 1 de septiembre de 2026.

La formalización del contrato de las personas seleccionadas quedará condicionada a la presentación por parte de las mismas y comprobación por el Servicio de Recursos Humanos-PDI de la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y su identidad con la documentación escaneada aportada en el proceso selectivo.

6.2. Cuando, por causa no imputable a la Administración, no se produzca la firma del contrato por la persona candidata mejor valorada por la comisión de selección en los plazos establecidos en el apartado anterior, o la misma renuncie a la plaza o elija otro contrato incompatible, se contratará al candidato o candidata siguiente por orden de puntuación, siempre y cuando la persona interesada llegue a la puntuación mínima que, en su caso, se exija en el baremo. Si la persona que ha firmado el contrato renuncia al mismo dentro del curso académico correspondiente a su firma, se contratará a la siguiente persona por orden de puntuación, siempre que llegue a la puntuación mínima establecida en el baremo de la convocatoria. Si se vuelve a producir la misma situación, la plaza se declarará vacante y se podrá convocar un nuevo concurso para proveerla.

6.3. No obstante lo establecido en los párrafos anteriores, con carácter extraordinario, el Rectorado, a petición de la persona interesada, podrá suspender el plazo de firma del contrato cuando por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, sea imposible o extraordinariamente dificultosa a la persona candidata la incorporación a la Universidad en los plazos establecidos. En cualquier caso, la petición de suspensión se resolverá previa ponderación motivada de los intereses públicos y el contenido de las alegaciones de la persona interesada con el informe previo del departamento, especialmente cuando las necesidades docentes hagan necesaria la incorporación inmediata de la persona adjudicataria de la plaza, por estar previsto el inicio de la docencia.

Séptima. Información respecto a los datos recogidos

La Universitat de València (Estudi General) es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas concursantes en este proceso. Se tratará la información facilitada exclusivamente por las personas concursantes con los fines objeto de la convocatoria, así como, en su caso, la posterior gestión del personal de conformidad con lo dispuesto en la LOSU. Todos o parte de los datos facilitados serán publicados en el tablón oficial de la Universitat de València.

Los datos de las personas concursantes se conservarán indefinidamente para el cumplimiento de las finalidades señaladas, conforme a lo dispuesto en la ley 3/2005, de 15 de junio, de archivos de la Generalitat Valenciana.

Las personas concursantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, la limitación y la oposición a la hora de tratarlos, y la portabilidad de éstos, mediante escrito acompañado de una copia de un documento de identidad y, en su caso, de la documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Universitat de València tiene habilitada una dirección (lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Las políticas de privacidad de la institución se pueden consultar en <https://go.uv.es/KyNaFP1>.

Octava. Recursos

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer el recurso potestativo de reposición ante la rectora, en el plazo de un mes, o bien directamente el recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de la Generalidad Valenciana*.

Valencia, 11 de noviembre de 2025.– La rectora, p.d. (Resolución del Rectorado de 20 de mayo de 2022, DOGV de 30.05.2022), el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado: Ernest Cano Cano.

Firmat per ERNEST CANO CANO - DNI ***6818** - Càrrec:
Vicerector d'Ordenació Acadèmica i Professorat - 11/11/2025
12:25:38

ANEXO I-A

1 FACULTAD DE FÍSICA

Departamento 280 Óptica y Optometría y Ciencias de la Visión

Área: 647 Óptica

Plaza/s: 9257

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Física.

Área: 647 Óptica (Área propia: 648 Optometría y Ciencias de la Visión)

Plaza/s: 9449

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Diplomatura en Óptica. Actividad profesional: Especialista en montaje y adaptación de lentes oftálmicas.

4 FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Departamento 195 Geografía

Área: 10 Análisis Geográfico Regional

Plaza/s: 9057

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Geografía.

Área: 430 Geografía Física

Plaza/s: 8930 - 9961

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Geografía.

Área: 435 Geografía Humana

Plaza/s: 9128

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Geografía y Historia.

Plaza/s: 9357 - 9782

Requisito específico: Licenciatura/Grado en Geografía.

Departamento 230 Historia del Arte

Área: 465 Historia del Arte

Plaza/s: 8302 - 8371 - 9237 - 9238 - 9239 - 9416 - 9668 - 9684

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Historia del Arte o Licenciatura/Grado en Geografía e Historia (Especialidad Historia del Arte).

Departamento 360 Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua

Área: 445 Historia Antigua

Plaza/s: 9355

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Historia.

Departamento 361 **Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas**

Área: 485 **Historia Medieval**

Plaza/s: 9474

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Historia.

6 **FACULTAD DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN Y COMUNICACIÓN**

Departamento 140 **Filología Catalana**

Área: 325 **Filología Catalana**

Plaza/s: 1983 - 2438 - 2705 - 4917 - 9373 - 9755 - 9863

Requisitos específicos: Licenciatura/Grado en Filología Catalana o Licenciatura en Filología (Sección Filología Hispánica, Especialidad Filología Valenciana).

Plaza/s: 8720

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Geografía e Historia (Especialidad Arqueología).

Departamento 145 **Filología Clásica**

Área: 340 **Filología Griega**

Plaza/s: 9703 - 9756 - 9864

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Filología Clásica o Licenciatura en Filología (Sección Clásica).

Área: 355 **Filología Latina**

Plaza/s: 8696

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Filología Clásica.

Departamento 150 **Filología Española**

Área: 567 **Lengua Española**

Plaza/s: 9018 - 9335

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Filología Hispánica o Licenciatura/Grado en Filología Clásica.

Área: 583 **Literatura Española**

Plaza/s: 9375 - 9492

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Requisitos específicos: Licenciatura/Grado en Filología Hispánica.

Departamento 155 **Filología Inglesa y Alemana**

Área: 320 **Filología Alemana**

Plaza/s: 9103 - 9758

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Filología Alemana.

Plaza/s: 9704

Requisito específico: Licenciatura/Grado en Filología Alemana.

Área: 345 **Filología Inglesa**

Plaza/s: 9021

Requisito específico: Conocimiento de inglés (nivel C1). Licenciatura/Grado en Derecho.

Plaza/s: 9023 - 9025 - 9026 - 9216 - 9217 - 9322 - 9759 - 9760 - 9762 - 9763

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Filología Inglesa o Licenciatura en Filología (Sección Anglogermánica) o Grado en Estudios Ingleses.

Plaza/s: 9068

Requisitos específicos: Licenciatura en Filología Inglesa.

Departamento 160 **Filología Francesa e Italiana**

Área: 335 **Filología Francesa**

Plaza/s: 9218 - 9557 - 9686 - 9764

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Filología Francesa o Licenciatura en Filología Románica (Francés e italiano) o Licenciatura/Grado en Filología Hispánica (Minor Francés) o Diplomatura en Profesor de Educación General Básica (Sección Francés).

Plaza/s: 9680

Requisito específico: Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación.

Área: 350 **Filología Italiana**

Plaza/s: 9219

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (Mayor en Lengua Italiana).

Departamento 340 **Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación**

Área: 105 **Comunicación Audiovisual y Publicidad**

Plaza/s: 5300 - 9283 - 9284 - 9304 - 9433 - 9456

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Comunicación Audiovisual.

Área: 568 **Estudios del Asia Oriental**

Plaza/s: 8464

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Comunicación Audiovisual.

Plaza/s: 9289

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Bellas Artes.

Área: 575 **Lingüística General**

Plaza/s: 9757

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Filología (Sección Clásica).

Área: 675 **Periodismo**

Plaza/s: 8646 - 8707 - 9291 - 9292 - 9455 - 9722

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Periodismo o Licenciatura en Ciencias de la Información.

Plaza/s: 9721

Requisito específico: Licenciatura/Grado en Periodismo.

Área: 814 **Traducción e Interpretación**

Plaza/s: 9305

Requisito específico: Licenciatura en Filología Alemana.

7 **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Departamento 30 **Bioquímica y Biología Molecular**

Área: 60 **Bioquímica y Biología Molecular**

Plaza/s: 7604

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Departamento 194 **Genética**

Área: 420 **Genética**

Plaza/s: 9053

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Biología.

Departamento 275 **Microbiología y Ecología**

Área: 630 **Microbiología**

Plaza/s: 9788

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Ciencias Biológicas.

10 **FACULTAD DE FARMACIA Y CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN**

Departamento 135 **Farmacología**

Área: 315 **Farmacología**

Plaza/s: 8376

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Farmacia.

Departamento 265 **Medicina Preventiva y Salud Pública, Ciencias de la Alimentación, Toxicología y Medicina Legal**

Área: 613 **Medicina Legal y Forense**

Plaza/s: 2059 - 9070

Requisitos específicos: Licenciatura/Grado en Medicina o Licenciatura/Grado en Odontología.

Plaza/s: 9067

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Medicina.

Área: 615 **Medicina Preventiva y Salud Pública**

Plaza/s: 5177 - 9073 - 9246

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Medicina o Licenciatura/Grado en Farmacia o Licenciatura en Ciencias Biológicas. Otras indicaciones: La plaza 5177 está adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales.

Plaza/s: 9385

Requisito específico: Licenciatura en Medicina y Cirugía.

Área: 640 **Nutrición y Bromatología**

Plaza/s: 9076 - 9078 - 9248 - 9285

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Farmacia.

Área: 780 **Tecnología de Alimentos**

Plaza/s: 8619 - 8620 - 8621 - 8820

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Ciencias Biológicas o Licenciatura/Grado en Bioquímica.

Área: 807 **Toxicología**

Plaza/s: 9250

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Farmacia. Actividad profesional: Titular de oficina de farmacia.

Plaza/s: 9901

Requisito específico: Licenciatura/Grado en Farmacia.

Departamento 358 **Farmacia y Tecnología Farmacéutica y Parasitología**

Área: 310 **Farmacia y Tecnología Farmacéutica**

Plaza/s: 2033 - 8130

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Farmacia.

Plaza/s: 2409

Requisito específico: Licenciatura/Grado en Farmacia.

11 **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Departamento 100 **Didáctica y Organización Escolar**

Área: 215 **Didáctica y Organización Escolar**

Plaza/s: 5037 - 6300 - 6301 - 9370 - 9745

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Psicopedagogía o Licenciatura/Grado en Pedagogía.

Plaza/s: 5075 - 9514 - 9955 - 9957

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación o Diplomatura/Grado en Educación Social. La plaza 5075 está adscrita a la Facultad de Formación de Profesorado.

Plaza/s: 9515 - 9746 - 9950

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica (EGB) o Diplomatura en Maestro/a de Educación Primaria.

Plaza/s: 9954

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Pedagogía. Otras indicaciones: Para impartir docencia en Ontinyent.

Departamento 120 **Educación Comparada e Historia de la Educación**

Área: 805 **Teoría e Historia de la Educación (Área propia: 241 Educación Comparada e Historia de la Educación)**

Plaza/s: 8269 - 8654 - 9200 - 9522 - 9523 - 9524 - 9525 - 9752 - 9753

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Pedagogía o Licenciatura en Psicopedagogía o Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación).

Plaza/s: **9201 - 9437**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Humanidades o Licenciatura/Grado en Geografía e Historia.

Plaza/s: **9904**

Requisitos específicos: Licenciatura/Grado en Pedagogía.

Plaza/s: **9995**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Filosofía).

Departamento 270 **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación**

Área: 625 **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación**

Plaza/s: **9254 - 9256 - 9529 - 9671 - 9674 - 9677**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Psicopedagogía o Licenciatura/Grado en Pedagogía o Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Ciencias de la Educación) o Diplomatura/Grado en Educación Social.

Plaza/s: **9528 - 9673 - 9925**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Biología o Diplomatura/Grado en Logopedia o Maestro/a (Especialidad de Educación Infantil).

Plaza/s: **9530 - 9670**

Requisito específico: Licenciatura/Grado en Pedagogía o Licenciatura/Grado en Psicología.

Departamento 335 **Teoría de la Educación**

Área: 805 **Teoría e Historia de la Educación (Área propia: 791 Teoría de la Educación)**

Plaza/s: **6306 - 8840 - 8954 - 9552 - 9553 - 9554 - 9556 - 9931**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Pedagogía o Licenciatura en Psicopedagogía o Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Pedagogía).

Plaza/s: **8955**

Requisito específico: Licenciatura/Grado en Pedagogía.

Plaza/s: **9414**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Filosofía).

Departamento 359 **Filosofía**

Área: 375 **Filosofía (Área propia: 619 Metafísica y Teoría del Conocimiento)**

Plaza/s: **9613 - 9927**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Filosofía.

Área: 383 **Filosofía Moral**

Plaza/s: **9386 - 9611 - 9767**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Filosofía o Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación o Licenciatura en Estudios Eclesiásticos.

Área: 585 **Lógica y Filosofía de la Ciencia**

Plaza/s: **8163**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Física.

20 FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Departamento 80 Didáctica de la Lengua y la Literatura

Área: 195 Didáctica de la Lengua y la Literatura (Unidad Docente de Catalán)

Plaza/s: 9185 - 9311 - 9575 - 9934

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Filología Catalana.

Plaza/s: 9187 - 9494 - 9578 - 9580

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Titulación en Maestro/a o Grado en Maestro/a de Educación Primaria (Especialidad Lengua Extranjera) o Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica (EGB).

Área: 195 Didáctica de la Lengua y la Literatura (Unidad Docente de Español)

Plaza/s: 4937 - 6297 - 9572 - 9576 - 9577 - 9933

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Filología Hispánica.

Área: 195 Didáctica de la Lengua y la Literatura (Unidad Docente de Inglés)

Plaza/s: 6429 - 9309 - 9570 - 9573

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Filología Inglesa o Licenciatura en Filología (Sección Anglogermánica).

Departamento 85 Didáctica de la Matemática

Área: 200 Didáctica de la Matemática

Plaza/s: 6314 - 8998 - 9041 - 9440 - 9567 - 9700 - 9701 - 9738 - 9739 - 9740

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Ciencias Matemáticas o Licenciatura/Grado en Matemáticas o Licenciatura en Ciencias Físicas. Otras indicaciones: plaza 9701 para impartir docencia en Ontinyent.

Departamento 90 Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales

Área: 205 Didáctica de las Ciencias Experimentales

Plaza/s: 6309 - 6407 - 8863 - 9136 - 9519 - 9634 - 9638 - 9650 - 9940

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Ciencias Biológicas o Licenciatura/Grado en Biología o Licenciatura/Grado en Física o Licenciatura/Grado en Ciencias Químicas o Licenciatura/Grado en Química.

Área: 210 Didáctica de las Ciencias Sociales

Plaza/s: 6317 - 6401 - 9653 - 9662 - 9664 - 9665 - 9667 - 9944

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Geografía e Historia o Licenciatura/Grado en Historia o Maestro/a (Especialidad de Educación Infantil).

Departamento 95 Didáctica de la Educación Física, Artística y Música

Área: 189 Didáctica de la Expresión Musical

Plaza/s: 5832 - 6230 - 9618 - 9622 - 9623 - 9929 - 9984 - 9987

Requisito específico: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música o Título de Profesor Superior de Música.

Área: 193 Didáctica de la Expresión Plástica

Plaza/s: 9195 - 9851 - 9930

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Bellas Artes. Actividad profesional: Docencia en Educación Secundaria (Especialidad Dibujo).

21 **FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA**

*Departamento 267 **Metodología de las Ciencias del Comportamiento***

*Área: 620 **Metodología de las Ciencias del Comportamiento***

Plaza/s: **8226 - 9875**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Psicología.

Plaza/s: **8826**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Matemáticas.

*Departamento 268 **Psicobiología***

*Área: 725 **Psicobiología***

Plaza/s: **9873**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Diplomatura/Grado en Logopedia.

*Departamento 295 **Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos***

*Área: 680 **Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos***

Plaza/s: **2688 - 4266 - 9086 - 9109- 9390**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Psicología.

Plaza/s: **9391 - 9789 - 9791**

Requisitos específicos: Licenciatura/Grado en Psicología. Otras indicaciones: plaza 9391 para impartir docencia en Ontinyent.

*Departamento 300 **Psicología Básica***

*Área: 730 **Psicología Básica***

Plaza/s: **8071 - 8217 - 8929 - 9294**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Psicología.

Plaza/s: **8937**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Diplomatura/Grado en Logopedia.

*Departamento 305 **Psicología Evolutiva y de la Educación***

*Área: 735 **Psicología Evolutiva y de la Educación***

Plaza/s: **9296 - 9393 - 9533 - 9534 - 9544 - 9545 - 9546 - 9797 - 9798**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Psicología o Licenciatura/Grado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología).

Plaza/s: **9497**

Requisito específico: Licenciatura/Grado en Psicología.

*Departamento 306 **Psicología Social***

*Área: 740 **Psicología Social***

Plaza/s: **4794 - 5393 - 9264 - 9265 - 9394 - 9395 - 9473 - 9478 - 9483 - 9716 - 9801**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Psicología.

Plaza/s: 5215 - 9263

Requisito específico: Licenciatura/Grado en Psicología.

24 FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Departamento 130 Estadística e Investigación Operativa

Área: 265 Estadística e Investigación Operativa

Plaza/s: 9315 - 9682 - 9861

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Matemáticas o Licenciatura/Grado en Medicina o Licenciatura/Grado en Física.

Plaza/s: 9459

Requisito específico: Licenciatura/Grado en Matemáticas.

Departamento 363 Matemáticas

Área: 5 Álgebra

Plaza/s: 9481

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Ciencias Matemáticas.

Área: 595 Matemática Aplicada

Plaza/s: 4589 - 8364

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Ciencias Matemáticas.

33 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

Departamento 240 Informática

Área: 35 Arquitectura y Tecnología de Computadores

Plaza/s: 4755 - 7688 - 8491

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Informática.

Plaza/s: 7410 - 7980

Requisitos específicos: Licenciatura en Ciencias Físicas o Ingeniería Informática.

Plaza/s: 8366 - 9141

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Ciencias Físicas.

Área: 75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Plaza/s: 8438 - 8810 - 8877 - 8879 - 9303 - 9388

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Grado en Ingeniería Multimedia o Licenciatura en Informática o Ingeniería en Informática.

Plaza/s: 8687 - 9242

Requisitos específicos: Ingeniería en Informática.

Plaza/s: 8688 - 8949

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Ciencias Físicas o Arquitectura.

Área: 560 **Ingeniería Telemática**

Plaza/s: **6327**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Ingeniería en Informática.

Departamento 242 **Ingeniería Electrónica**

Área: 250 **Electrónica**

Plaza/s: **4024**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Física.

Plaza/s: **8306 - 9060 - 9631 - 9633 - 9870**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Ingeniería Electrónica o Ingeniería Electrónica Industrial y Automática o Ingeniería Electrónica de Telecomunicación.

Plaza/s: **8811 - 8812 - 9632**

Requisitos específicos: Ingeniería Industrial o Ingeniería Técnica Industrial o Ingeniería de Telecomunicación.

Área: 785 **Tecnología Electrónica**

Plaza/s: **7983 - 7984 - 8158**

Requisito específico: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Ingeniería Electrónica de Telecomunicación o Ingeniería Técnica Industrial o Ingeniería Electrónica.

Plaza/s: **7985 - 8159**

Requisito específico: Licenciatura/Grado en Física.

Plaza/s: **8103 - 8307 - 8308 - 8613**

Requisito específico: Ingeniería Técnica de Telecomunicación o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica Industrial.

Departamento 245 **Ingeniería Química**

Área: 555 **Ingeniería Química**

Plaza/s: **2528 - 5205 - 7987 - 8510**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Ingeniería Química.

Plaza/s: **5160**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura/Grado en Ciencias Ambientales.

Plaza/s: **8162 - 9919**

Requisitos específicos: Ingeniería Química o Ingeniería Industrial.

Plaza/s: **8309 - 8310 - 8311 - 9872**

Requisitos específicos: Conocimiento de valenciano (nivel C1). Licenciatura en Ciencias Químicas.

ANEXO I-B

FACULTAD DE FÍSICA

Departamento Óptica y Optometría y Ciencias de la Visión

Área: **Óptica**

Plaza nº: 9257 Dedicación: 3 + 3 horas

Área: **Óptica (Área propia: 648 Optometría y Ciencias de la Visión)**

Plaza nº: 9449 Dedicación: 3 + 3 horas

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Departamento Geografía

Área: **Análisis Geográfico Regional**

Plaza nº: 9057 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: **Geografía Física**

Plaza nº: 9961 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 8930 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: **Geografía Humana**

Plaza nº: 9128 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9782 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9357 Dedicación: 4 + 4 horas

Departamento Historia del Arte

Área: **Historia del Arte**

Plaza nº: 8371 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9416 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9668 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 8302 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9239 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9238 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9237 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9684 Dedicación: 3 + 3 horas

Departamento Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua

Área: **Historia Antigua**

Plaza nº: 9355 Dedicación: 4 + 4 horas

Departamento Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Área: **Historia Medieval**

Plaza nº: 9474 Dedicación: 4 + 4 horas

FACULTAD DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN Y COMUNICACIÓN

Departamento Filología Catalana

Área: **Filología Catalana**

Plaza nº: 9373 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9755 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9863 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 4917 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 2705 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 2438 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 1983 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 8720 Dedicación: 4 + 4 horas

Departamento Filología Clásica

Área: **Filología Griega**

Plaza nº: 9703 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9756 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9864 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: **Filología Latina**

Plaza nº: 8696 Dedicación: 3 + 3 horas

Departamento Filología Española

Área: **Lengua Española**

Plaza nº: 9335 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9018 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: **Literatura Española**

Plaza nº: 9492 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9375 Dedicación: 4 + 4 horas

Departamento Filología Inglesa y Alemana

Área: **Filología Alemana**

Plaza nº: 9103 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9758 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9704 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: **Filología Inglesa**

Plaza nº: 9021 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9762 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9023 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9216 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9760 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9217 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9025 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9026 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9763 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9322 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9759 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9068 Dedicación: 3 + 3 horas

Departamento Filología Francesa e Italiana

Área: **Filología Francesa**

Plaza nº: 9686 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9218 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9764 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9557 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9680 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: **Filología Italiana**

Plaza nº: 9219 Dedicación: 4 + 4 horas

Departamento Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación

Área: **Comunicación Audiovisual y Publicidad**

Plaza nº: 9284 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 5300 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9456 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9283 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9433 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9304 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: **Estudios del Asia Oriental**

Plaza nº: 9289 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 8464 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: **Lingüística General**

Plaza nº: 9757 Dedicación: 3 + 3 horas

Área: **Periodismo**

Plaza nº: 9722 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 8707 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9455 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9291 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 8646 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9292 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9721 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: **Traducción e Interpretación**

Plaza nº: 9305 Dedicación: 4 + 4 horas

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Bioquímica y Biología Molecular

Área: **Bioquímica y Biología Molecular**

Plaza nº: 7604 Dedicación: 3 + 3 horas

Departamento Genética

Área: **Genética**

Plaza nº: 9053 Dedicación: 3 + 3 horas

Departamento Microbiología y Ecología

Área: **Microbiología**

Plaza nº: 9788 Dedicación: 3 + 3 horas

FACULTAD DE FARMACIA Y CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN

Departamento Farmacología

Área: **Farmacología**

Plaza nº: 8376 Dedicación: 4 + 4 horas

Departamento Medicina Preventiva y Salud Pública, Ciencias de la Alimentación, Toxicología y Medicina Legal

Área: **Medicina Legal y Forense**

Plaza nº: 2059 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9070 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9067 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: **Medicina Preventiva y Salud Pública**

Plaza nº: 9246 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 5177 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9073 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9385 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: **Nutrición y Bromatología**

Plaza nº: 9078 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9248 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9076 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 9285 Dedicación: 3 + 3 horas

Área: **Tecnología de Alimentos**

Plaza nº: 8620 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 8621 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 8619 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 8820 Dedicación: 3 + 3 horas

Área: **Toxicología**

Plaza nº: 9250 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9901 Dedicación: 4 + 4 horas

Departamento Farmacia y Tecnología Farmacéutica y Parasitología

Área: **Farmacia y Tecnología Farmacéutica**

Plaza nº: 2033 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 8130 Dedicación: 3 + 3 horas

Plaza nº: 2409 Dedicación: 3 + 3 horas

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Didáctica y Organización Escolar

Área: **Didáctica y Organización Escolar**

Plaza nº: 6301 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9370 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº: 9745 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº:	6300	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	5037	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9955	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9957	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9514	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	5075	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9950	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9746	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9515	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9954	Dedicación:	4 + 4 horas

Departamento Educación Comparada e Historia de la Educación

Área: Teoría e Historia de la Educación (Área propia: 241 Educación Comparada e Historia de la Educación)

Plaza nº:	9522	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9200	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9753	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9525	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9523	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8269	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8654	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9752	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9524	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9437	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9201	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9904	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9995	Dedicación:	4 + 4 horas

Departamento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Plaza nº:	9671	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9256	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9529	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9677	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9254	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9674	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9673	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9528	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9925	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9670	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9530	Dedicación:	4 + 4 horas

Departamento Teoría de la Educación

Área: Teoría e Historia de la Educación (Área propia: 791 Teoría de la Educación)

Plaza nº:	6306	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9552	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9931	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8840	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8954	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9553	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9556	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9554	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8955	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9414	Dedicación:	4 + 4 horas

Departamento Filosofía

Área: Filosofía (Área propia: 619 Metafísica y Teoría del Conocimiento)

Plaza nº:	9927	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9613	Dedicación:	3 + 3 horas

Área: Filosofía Moral

Plaza nº:	9767	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9386	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9611	Dedicación:	4 + 4 horas

Área: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Plaza nº:	8163	Dedicación:	4 + 4 horas
-----------	------	-------------	-------------

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Departamento Didáctica de la Lengua y la Literatura

Área: **Didáctica de la Lengua y la Literatura (Unidad Docente de Catalán)**

Plaza nº:	9311	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9185	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9575	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9934	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9187	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9580	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9578	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9494	Dedicación:	4 + 4 horas

Área: **Didáctica de la Lengua y la Literatura (Unidad Docente de Español)**

Plaza nº:	9572	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9577	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	6297	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9933	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	4937	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9576	Dedicación:	4 + 4 horas

Área: **Didáctica de la Lengua y la Literatura (Unidad Docente de Inglés)**

Plaza nº:	6429	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9573	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9309	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9570	Dedicación:	4 + 4 horas

Departamento Didáctica de la Matemática

Área: **Didáctica de la Matemática**

Plaza nº:	8998	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9041	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9567	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9440	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9701	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9740	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9739	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9738	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	6314	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9700	Dedicación:	4 + 4 horas

Departamento Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales

Área: **Didáctica de las Ciencias Experimentales**

Plaza nº:	9519	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9638	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9634	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	6309	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9650	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8863	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9136	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9940	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	6407	Dedicación:	4 + 4 horas

Área: **Didáctica de las Ciencias Sociales**

Plaza nº:	9667	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9653	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	6317	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9662	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9665	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	6401	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9944	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9664	Dedicación:	3 + 3 horas

Departamento Didáctica de la Educación Física, Artística y Música

Área: **Didáctica de la Expresión Musical**

Plaza nº:	9929	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9987	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9984	Dedicación:	4 + 4 horas

Plaza nº: 5832 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 6230 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9622 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9623 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9618 Dedicación: 4 + 4 horas

Área: Didáctica de la Expresión Plástica

Plaza nº: 9930 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9195 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9851 Dedicación: 4 + 4 horas

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA

Departamento Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Plaza nº: 9875 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 8226 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 8826 Dedicación: 3 + 3 horas

Departamento Psicobiología

Área: Psicobiología

Plaza nº: 9873 Dedicación: 4 + 4 horas

Departamento Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Plaza nº: 4266 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 2688 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9390 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9109 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9086 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9789 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9391 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9791 Dedicación: 3 + 3 horas

Departamento Psicología Básica

Área: Psicología Básica

Plaza nº: 9294 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 8071 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 8217 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 8929 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 8937 Dedicación: 4 + 4 horas

Departamento Psicología Evolutiva y de la Educación

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plaza nº: 9296 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9797 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9533 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9534 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9544 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9798 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9546 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9393 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9545 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9497 Dedicación: 3 + 3 horas

Departamento Psicología Social

Área: Psicología Social

Plaza nº: 4794 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9478 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9473 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9395 Dedicación: 4 + 4 horas
Plaza nº: 9265 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9483 Dedicación: 3 + 3 horas
Plaza nº: 9394 Dedicación: 4 + 4 horas

Plaza nº:	5393	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9264	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9801	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9716	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9263	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	5215	Dedicación:	3 + 3 horas

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Departamento Estadística e Investigación Operativa

Área: **Estadística e Investigación Operativa**

Plaza nº:	9315	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9682	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9861	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9459	Dedicación:	4 + 4 horas

Departamento Matemáticas

Área: **Álgebra**

Plaza nº:	9481	Dedicación:	4 + 4 horas
-----------	------	-------------	-------------

Área: **Matemática Aplicada**

Plaza nº:	4589	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8364	Dedicación:	3 + 3 horas

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

Departamento Informática

Área: **Arquitectura y Tecnología de Computadores**

Plaza nº:	8491	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	4755	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	7688	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	7980	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	7410	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8366	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9141	Dedicación:	3 + 3 horas

Área: **Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial**

Plaza nº:	8879	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9388	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8438	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9303	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8877	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8810	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8687	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9242	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8949	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8688	Dedicación:	4 + 4 horas

Área: **Ingeniería Telemática**

Plaza nº:	6327	Dedicación:	4 + 4 horas
-----------	------	-------------	-------------

Departamento Ingeniería Electrónica

Área: **Electrónica**

Plaza nº:	4024	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9633	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9870	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9631	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9060	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8306	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8812	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9632	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8811	Dedicación:	3 + 3 horas

Área: **Tecnología Electrónica**

Plaza nº:	7984	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	7983	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8158	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	7985	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8159	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8307	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8613	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8308	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8103	Dedicación:	3 + 3 horas

Departamento Ingeniería Química

Área: **Ingeniería Química**

Plaza nº:	7987	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	2528	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8510	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	5205	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	5160	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	9919	Dedicación:	4 + 4 horas
Plaza nº:	8162	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	9872	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8309	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8310	Dedicación:	3 + 3 horas
Plaza nº:	8311	Dedicación:	4 + 4 horas



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ANEXO II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

PROFESORADO ASOCIADO

Tipo de contrato: Laboral indefinido con dedicación a tiempo parcial.

Será causa objetiva de extinción del contrato la pérdida sobrevenida de cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 79.a) de la LOSU. En el supuesto de cese de la actividad principal, la finalización del contrato se producirá una vez concluya el curso académico en el que el que se desarrolla la actividad docente.

Funciones: Docencia y tutorías de acuerdo con el régimen de dedicación.

Asociado/a 6 horas: tres horas docentes y tres de tutorías

Asociado/a 8 horas: cuatro horas docentes y cuatro de tutorías

Retribuciones íntegras anuales:

Asociado/a 6 horas: 5.982,22 euros

Asociado/a 8 horas: 7.976,00 euros

En cuanto al abono de pagas extraordinarias, se aplicará lo que dispone el artículo 7.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.



ANEXO III - CURRÍCULUM ACADÉMICO ESTABILIZACIÓN PROFESORADO ASOCIADO

- La presentación del currículum se hará necesariamente siguiendo este modelo, dividido en dos bloques.
- En el **Bloque A** del currículum es necesario especificar si se cuenta con experiencia como profesorado asociado (SÍ o NO) en alguna de las tres situaciones previstas, así como justificarla documentalmente solo si ésta NO se ha desarrollado en la UV.
- El **Bloque B** del currículum ha de recoger la relación exhaustiva de todos los méritos que se solicita sean evaluados, clasificados de acuerdo con la estructura de este modelo. Además, respecto a cada mérito, será necesario especificar la información reseñada en cada ítem del modelo de currículum.
 - EXCEPCIÓN:** Para la docencia en títulos oficiales de la UV no es necesario cumplimentar los datos del ítem 2.1.a).
- Los documentos acreditativos de los méritos alegados se deberán indexar siguiendo el orden de paginación de la relación de méritos.
 - IMPORTANTE:** La hoja de servicios prestados de la UV para acreditar la experiencia como profesorado asociado en la institución [Bloque A] y el certificado de docencia en títulos oficiales de la UV [ítem 2.1.a) del Bloque B] se aportan de oficio por la UV. NO es necesario solicitar esta documentación al Servicio de RRHH-PDI ni presentarla.
- Cada contribución solo debe figurar una vez.

Nombre y apellidos:		DNI:	
Correo electrónico:		Teléfono:	
Número de plaza:		Convocatoria:	Estabilización asociados núm. [...] Curso 2025-2026
Área de conocimiento:			
Departamento:			
Centro:			

BLOQUE A: EXPERIENCIA COMO PROFESORADO ASOCIADO (hasta 60 puntos)		Acreditación documental
Profesorado asociado en el área de conocimiento de la UV de adscripción de la/s plaza/s: <i>SÍ / NO</i>		Se aporta de oficio por la UV
Profesorado asociado en un área de conocimiento de la UV diferente a la de adscripción de la/s plaza/s: <i>SÍ / NO</i>		Se aporta de oficio por la UV
Profesorado asociado en cualquier universidad pública diferente de la UV: <i>SÍ / NO</i>		<i>En Archivo "Requisitos de acceso y experiencia profesorado asociado"</i>

BLOQUE B: CURRÍCULUM ESPECÍFICO ESTABILIZACIÓN PROFESORADO ASOCIADO (hasta 40 puntos)

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA: OTROS TÍTULOS UNIVERSITARIOS (diferentes del que da acceso a la plaza)	Acreditación en Archivo "1. Formación académica"
1.1 OTROS TÍTULOS UNIVERSITARIOS	<i>Documentación</i>



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

		acreditativa en
a)	Títulos de Doctor: <i>Universidad:</i>	Pág.
b)	Otros títulos oficiales (nivel de máster, licenciatura, grado, diplomatura o segundo ciclo, siempre que no se hayan utilizado para conseguir el que da acceso a la plaza): <i>Universidad:</i>	Pág.
c)	Títulos postgrados propios: <i>Universidad:</i>	Pág.

2.- MÉRITOS DOCENTES		Acreditación en Archivo "2. Méritos docentes"
2.1 DOCENCIA UNIVERSITARIA		<i>Documentación acreditativa en</i>
a)	Docencia en títulos oficiales [cumplimentar los siguientes datos <u>solo</u> en el supuesto de docencia <u>no</u> impartida en la UV]: <i>Año y fechas de inicio y finalización:</i> <i>Categoría profesional y dedicación:</i> <i>Créditos impartidos:</i> <i>Asignatura:</i> <i>Departamento y Universidad:</i>	<i>Aportar solo si no es en la UV</i> Pág.
b)	Docencia en títulos propios: <i>Año y fechas de inicio y finalización:</i> <i>Categoría profesional y dedicación:</i> <i>Créditos impartidos:</i> <i>Asignatura:</i> <i>Departamento y Universidad:</i>	Pág.
2.2 FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA		<i>Documentación acreditativa en</i>
a)	Por participar en proyectos de innovación educativa para la mejora docente: <i>Proyecto:</i>	Pág.
b)	Por cursos recibidos de formación para la docencia universitaria o en materia de igualdad, diversidad, sostenibilidad y/o salud laboral impartidos por Universidades u organismos oficiales: <i>Curso y núm. horas:</i> <i>Universidad u organismo:</i>	Pág.
2.3 OTROS MÉRITOS DOCENTES		<i>Documentación acreditativa en</i>
a)	Miembro de tribunales de TFG, TFM o tesis doctoral:	Pág.
b)	Elaboración de material docente con ISBN:	Pág.

3.- INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO		Acreditación en Archivo "3. Investigación, transferencia e intercambio de conocimiento"
3.1 ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA		<i>Documentación acreditativa en</i>
a)	Artículos en revistas especializadas nacionales/internacionales: (Clave: R = revista indexada, I = revista internacional no indexada, N = revista nacional no indexada, A = otros) <i>Clave:</i> <i>Título:</i> <i>Autor/es (por orden de firma):</i> <i>Editorial y referencia publicación:</i> <i>Páginas y año:</i> <i>Indicios de calidad:</i>	Pág.
b)	Libros/capítulos de libro con ISBN y/o DOI internacionales/nacionales (incluyendo traducciones y ediciones críticas): (Clave: L = libro de investigación con ISBN, C = capítulo de libro de investigación con ISBN, A = otros) <i>Clave:</i> <i>Título:</i>	Pág.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

	<p><i>Autor/es (por orden de firma):</i> <i>Editorial y referencia publicación:</i> <i>Páginas y año:</i> <i>Indicios de calidad:</i></p>	
<p>4.- ACTIVIDAD PROFESIONAL FUERA DEL ÁMBITO ACADÉMICO UNIVERSITARIO</p>		<p><i>Acreditación en Archivo "4. Actividad profesional fuera del ámbito académico universitario"</i></p>
		<p><i>Documentación acreditativa en</i></p>
	<p><i>Actividad:</i> <i>Fecha de inicio y finalización:</i> <i>Empresa/Entidad:</i></p>	<p>Pág.</p>
<p>5.- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA PROPIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</p>		<p><i>Acreditación en Archivo "5. Conocimiento de la lengua propia de la UV"</i></p>
<p>Sólo se valorará el nivel más alto de cada concursante:</p>		<p><i>Documentación acreditativa en</i></p>
	<p><i>Nivel y organismo acreditativo:</i></p>	<p>Pág.</p>
<p>6.- OTROS MÉRITOS</p>		<p><i>Acreditación en Archivo "6. Otros méritos"</i></p>
<p>6.1 CONOCIMIENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS <i>(Solo se valorará el nivel más alto de cada lengua certificada):</i></p>		<p><i>Documentación acreditativa en</i></p>
	<p><i>Idioma:</i> <i>Nivel y organismo acreditativo:</i></p>	<p>Pág.</p>
<p>7.- MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p>		<p><i>Acreditación en Archivo "7. Medidas de acción positiva para la igualdad de oportunidades"</i></p>
<p>Permisos, licencias o excedencias por razones de nacimiento, gestación, embarazo, guarda con fines de adopción, acogida o adopción, lactancia o situaciones análogas, por razones de conciliación o cuidado de hijos e hijas, familiares o personas dependientes, por violencia de género, así como bajas por incapacidad temporal por enfermedad que superen las 16 semanas continuadas de baja (computándose solo el período que supere las 16 semanas), siempre que estas situaciones hayan ocurrido durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades y centros de investigación: 0,05 puntos por semana. De igual forma se valorarán las situaciones de discapacidad reconocida (certificado de discapacidad desde 33% hasta 64%: máximo 0,5 puntos; desde 65%: máximo 1 punto)</p>		<p><i>Documentación acreditativa en</i></p>
	<p><i>Situación:</i> <i>Fechas de inicio y finalización:</i></p>	<p>Pág.</p>

ANNEX IV / ANEXO IV

BAREM PROFESSORAT ASSOCIAT - ESTABILITZACIÓ DT 7a LOSU (BLOC B - 40 punts)		
APARTAT 1. FORMACIÓ ACADÈMICA: ALTRES TÍTOLS UNIVERSITARIS (diferents del que dona accés a la plaça)		2 punts
SUBAPARTAT 1.1 ALTRES TÍTOLS UNIVERSITARIS (diferents del títol exigít com a requisít)		2 punts
	a) Títols de Doctor: fins a 1 punt/títol en funció de l'afinitat i premi extraordinari	
	b) Altres títols oficials (nivell de màster, llicenciatura, grau, diplomatura o segon cicle, sempre que no s'hagen utilitzat per aconseguir el que dona accés a la plaça): fins a 0,5 punts/títol en funció del nivell, de l'afinitat, núm. de crèdits i premi extraordinari	
	c) Títols postgraus propis: fins a 0,1 punt/títol en funció de l'afinitat i núm. de crèdits	Màxim 0,5 punts
APARTAT 2. MÈRITS DOCENTS		9 punts
SUBAPARTAT 2.1 DOCÈNCIA UNIVERSITÀRIA		7 punts
	a) Docència en títols oficials (0,01 punts/hora, amb un màxim de 180 h/curs acadèmic) S'aplicarà un coeficient corrector de 0,2 a la docència no impartida a universitats públiques. Col·laboració docent realitzada durant contractes formatius o altres contractes d'investigació: es valorarà com a màxim la docència autoritzada dins dels límits establerts en el contracte o beca.	
	b) Docència en títols propis (0,004 punts/hora, amb un màxim de 100 h/curs acadèmic). S'aplicarà un coeficient corrector de 0,2 a la docència no impartida a universitats públiques.	Màxim 1 punt
SUBAPARTAT 2.2 FORMACIÓ DOCENT UNIVERSITÀRIA		1,5 punts
	a) Per participar en projectes d'innovació educativa per a la millora docent (0,4 punts/any de participació)	
	b) Per cursos rebuts de formació per a la docència universitària o en matèria d'igualtat, diversitat, sostenibilitat i/o salut laboral impartits per Universitats o organismes oficials (0,01 punts/hora)	Màxim 1 punt
SUBAPARTAT 2.3 ALTRES MÈRITS DOCENTS		0,5 punts
	a) Membres de tribunals de TFG o TFM o tesi doctoral	Màxim 0,25 punts
	e) Elaboració de material docent amb ISBN	Màxim 0,25 punts
APARTAT 3. INVESTIGACIÓ, TRANSFERÈNCIA I INTERCANVI DE CONEIXEMENT		3 punts
SUBAPARTAT 3.1 ACTIVITAT INVESTIGADORA I TRANSFERÈNCIA		3 punts
	Els mèrits d'aquest subapartat es valoraran multiplicant per 0,25 les puntuacions previstes en els barems específics corresponents a cada àrea de coneixement aprovats pel Consell de Govern per a les places de professorat associat convocades a l'empareda de la LOSU	
	a) Articles en revistes especialitzades nacionals/internacionals	Màxim 3 punts
	b) Llibres/capítols llibre amb ISBN i/o DOI internacionals/nacionals (incloent traduccions i edicions crítiques)	Màxim 3 punts
APARTAT 4. ACTIVITAT PROFESSIONAL FORA DE L'ÀMBIT ACADÈMIC UNIVERSITARI		20 punts
	Per cada any d'activitat professional, fins a 1,6 punts/any en funció de l'afinitat a l'especialitat de coneixement	

APARTAT 5. CONEIXEMENT DE LA LENGUA PRÒPIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA		4 Punts
	Només es valorarà el nivell més alt de cada concursant:	
	Certificat oficial de nivell A1 - Inicial	0,2 punts
	Certificat oficial de nivell A2 - Bàsic	0,4 punts
	Certificat oficial de nivell B1 - Elemental	0,8 punts
	Certificat oficial de nivell B2 - Intermedi	2 punts
	Certificat oficial de nivell C1 - Suficiència	2,8 punts
	Certificat oficial de nivell C2 - Superior	4 punts
APARTAT 6. ALTRES MÈRITS		2 punts
SUBAPARTAT 6.1 CONEIXEMENT DE LENGÜES ESTRANGERES		2 punts
	Certificats oficials de llengües estrangeres (només es valorarà el nivell més alt de cada concursant per a cada llengua certificada)	
	Certificat oficial de nivell A1 - Inicial	0,125 punts
	Certificat oficial de nivell A2 - Bàsic	0,25 punts
	Certificat oficial de nivell B1 - Elemental	0,5 punts
	Certificat oficial de nivell B2 - Intermedi	1 punt
	Certificat oficial de nivell C1 - Suficiència	1,5 punts
	Certificat oficial de nivell C2 - Superior	2 punts
APARTAT 7. MESURES D'ACCIÓ POSITIVA PER A LA IGUALTAT D'OPORTUNITATS		1 punt
	Permisos, llicències o excedències per raons de naixement, gestació, embaràs, guarda amb finalitats d'adopció, acolliment o adopció, lactància o situacions anàlogues, per raons de conciliació o cura de fills i filles, familiars o persones dependents, per violència de gènere, així com baixes per incapacitat temporal per malaltia que superen les 16 setmanes continuades de baixa (computant-se sols el període que supere les 16 setmanes), sempre que aquestes situacions hagen ocorregut durant l'exercici de l'activitat docent i investigadora en universitats i centres d'investigació: 0,025 punts per setmana. D'igual forma es valoraran les situacions de discapacitat reconeguda (certificat de discapacitat des de 33% fins a 64%: màxim 0,5 punts; des de 65%: màxim 1 punt).	Màxim 1 punt
DISPOSICIONS COMUNES		
	1. Els factors de correcció per nivells d'afinitat que s'aplicaran als diferents mèrits particulars per valorar la seua adequació a l'objecte de la plaça convocada seran els establerts en els barems específics corresponents a cada especialitat de coneixement aprovats pel Consell de Govern per a les places de professorat associat convocades a l'empared de la LOSU.	
	2. Quan un o una concursant, en sumar la puntuació corresponent als mèrits particulars d'algun subapartat supere els màxims establerts en el mateix, es reduirà proporcionalment la puntuació atorgada a la resta de persones que hi participen dins el subapartat corresponent, de manera que a qui obtinga la màxima puntuació li corresponga el límit superior. No s'aplicaran aquestes regularitzacions de puntuacions dins dels ítems ni al valor global dels apartats generals, excepte en l'apartat general que valora l'experiència professional, que sí serà susceptible de normalització.	